



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-05853-2017

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 044-2017-MPSM

Tarapoto, 12 de abril de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de abril de 2017, trató la solicitud de licencia sin goce de dieta presentada por el Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES; y **CONSIDERANDO:**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 27 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde y regidores, no pudiendo conceder licencias simultáneamente a un número mayor del 40%.

Que, conforme al artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio del cargo de regidor se suspende mediante acuerdo de concejo por licencia autorizada por un máximo de 30 días naturales.

APROBÓ por MAYORÍA CALIFICADA el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1°.- APROBAR la licencia a favor del Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, por 30 días calendarios comprendidos entre el 20 de abril al 19 de mayo de 2017.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE a los regidores, comisiones, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

DESE CUENTA:

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
Gerencia Municipal;
Comisiones de regidores, y
Secretaría General
Imagen Institucional
Informática y Sistemas
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grindel Jiménez
ALCALDE